



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 29

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO "HABILITACIÓN DE ESPECIALIDADES Y MODALIDADES AGRARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del MECIP, en la cual se solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso "**Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas**", a través de Resolución Ministerial, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Responsable del Proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 02/17. (Exp. N° 44063/17); y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 02/17, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

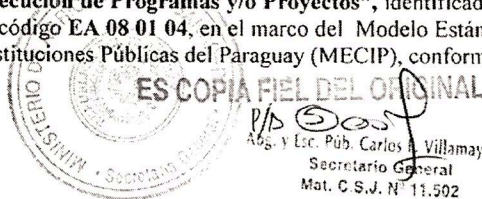
Que la Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Apruébense los formatos del Subproceso "**Conformación de la Unidad de Ejecución de Programas y/o Proyectos**", identificado en el Mapa de Procesos bajo el código EA 08 01 04, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:



P/s *[Signature]*
Abg. y Lic. Púb. Carlos A. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 29

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO "HABILITACIÓN DE ESPECIALIDADES Y MODALIDADES AGRARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-2-

Macroproceso: GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AGRARIA.
Proceso: ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN AGRARIA.
Subproceso: HABILITACIÓN DE ESPECIALIDADES Y MODALIDADES AGRARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

• **Estándar: "Modelo de Gestión por Procesos"**

Formato N° 42: Normograma - Subproceso
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Subproceso
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores - Subproceso
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso
Formato N° 50: Informe Subproceso - Grupos de Interés Internos y Externos

• **Estándar: "Identificación de Riesgos"**

Formato N° 70: Identificación de Riesgos - Actividades

• **Estándar: "Análisis del Riesgo"**

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos - Actividades

• **Estándar: "Valoración del Riesgo"**

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades

• **Estándar: "Procedimientos"**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos
Formato N° 94: Diseño de Flujograma

• **Estándar: "Controles"**

Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad

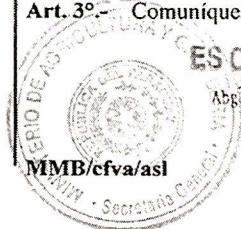
• **Anexos**

Anexo I - Cuadro de documentos requeridos para la Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas

Anexo II - Planilla de Verificación para la Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas.

Art. 2°.- Implementése los Anexos que serán utilizados, para el procedimiento Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas: **ANEXO I** - Cuadro de documentos requeridos para la Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas, **ANEXO II** - Planilla de Verificación para la Habilitación de Especialidades y Modalidades Agrarias en Instituciones Educativas.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. C. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO